



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2021030156 DE 23 DE JULIO DE 2021
"Por la cual se modifica la Resolución No. 2021000001 del 1 de enero de 2021"

**EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012 y la Resolución de Delegación 2012030802 del 19 de octubre de 2012.

CONSIDERANDO

Mediante la Resolución No. 2020000001 del 1 de enero de 2021, se efectuó la desagregación presupuestal, de conformidad con la Resolución No. 0010 de 07 de marzo de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal por medio del cual se determina como se registran, se presentan y se revelan los datos dentro del Presupuesto.

Mediante Resolución No. 2012030802 del 19 de octubre de 2012, se delegó en el Secretario General, la facultad de ordenación del gasto, lo cual lo faculta para efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Se requiere realizar traslado presupuestal entre rubros de Funcionamiento, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades requeridas y analizadas por la entidad.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. 2021000001 del 1 de enero de 2021, en el sentido de ajustar la desagregación de apropiaciones de gastos de funcionamiento, para el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA- Vigencia 2021 así:

CONTRACRÉDITO

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO
A					20	FUNCIONAMIENTO	\$ 123.015.291
02					20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
02	02				20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
02	02	01			20	MATERIALES Y SUMINISTROS	
02	02	01	002		20	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	
02	02	01	002	008	20	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$ 111.432.226
02	02	01	003		20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	
02	02	01	003	008	20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 11.583.065
TOTAL							\$ 123.015.291



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2021030156 DE 23 DE JULIO DE 2021
"Por la cual se modifica la Resolución No. 2021000001 del 1 de enero de 2021"

CRÉDITO

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO
A					20	FUNCIONAMIENTO	\$ 123.015.291
02					20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
02	02				20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
02	02	01			20	MATERIALES Y SUMINISTROS	
02	02	01	002		20	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	
02	02	01	002	007	20	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 39.569.880
02	02	01	003		20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	
02	02	01	003	006	20	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 83.428.366
02	02	01	004		20	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	
02	02	01	004	008	20	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	\$ 17.045
TOTAL							\$ 123.015.291

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente a la Resolución No. 2021000001 del 1 de enero del 2021.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá. D.C. el 23 de Julio del 2021

ROY GALINDO WEHDEKING
Secretario General

Proyectó: Hernán Núñez Güiza – Profesional Universitario Grupo Financiero y Presupuestal *HNG*
Aprobó: María Angélica García – Profesional Especializado Secretaria General *MAG*
Aprobó: Marlon Simón Ortega Ordosgoitia – Asesor de la Dirección General con Asignación de Funciones del Grupo Financiero y presupuestal *MS*



La salud
es de todos

Minsalud

Bogotá Julio de 2021
2350-0549-2021

Doctor:

MARLON SIMON ORTEGA ORDOSGOITA

Asesor de la Dirección General con delegación de funciones del Grupo Financiero y Presupuestal

Asunto: Solicitud Liberación de recursos CDP No. 135721 del 07/04/2021 y Traslado de recursos entre rubros y expedición de nuevo CDP.

Respetado Doctor Ortega:

Atentamente solicitó los trámites correspondientes para:

- ✓ Liberación de recursos apropiados mediante CDP No. 135721 del 07/04/2021, para respaldar la adquisición de elementos de protección personal.
- ✓ Traslado de recursos entre rubros para que se pueda expedir nuevo CDP, para respaldar el citado proceso contractual, teniendo en cuenta los siguientes:

Contra créditos:

RUBRO	VALOR
A-02-02-01-002-008-DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$ 111.432.226,00
A-02-02-01-003-008-OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 11.583.065,00
TOTAL	\$ 123.015.291,00

Créditos:

CONCEPTO	VALOR
A-02-02-01-002-007-ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 39.569.880,00
A-02-02-01-003-006-PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 83.409.546,00
A-02-02-01-004-008-APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	\$ 17.045,00
TOTAL	\$ 122.996.471,00

ES. 229.366.

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

invima
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos

22 JUL 2021
dent 11:05



La salud
es de todos

Minsalud

- ✓ Expedir CDP cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) REQUERIDOS EN EL DESARROLLO DE LAS LABORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS- INVIMA**, para tal fin se allega solicitud distinguida con número 2350 -0550 - 2021. (se anexa formato para tal fin)

Cordial saludo,

ROY LUIS GALINDO WEHDEKING

Proyectó: Lilitia Quintero Riveros – Grupo Talento Humano

Vo. Bo. *Glady's Montoya Garcia* Asesora de la Dirección General con delegación de funciones del Grupo Talento Humano
Henan Núñez G. Profesional Universitario Grupo Financiero y Presupuestal

Anexo: Formato solicitud CDP.

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 25 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 00
(i) 2948700
www.invima.gov.co

invima
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos